

**Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

**ENCUENTRO NACIONAL:  
CONCLUSIONES DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS 2014**

Ciudad de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2014

---

**Declaración sobre la juventud y los medios audiovisuales**

**Intenso debate público**

Durante 2014 la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual organizó siete Audiencias Públicas en las que jóvenes de todo el país se expresaron acerca de sus derechos comunicacionales. Participaron 1750 chicas y chicos, casi mil fueron oradores/as, representaron a 220 organizaciones, escuelas y otros espacios de pertenencia de las 24 provincias argentinas. Este proceso fue acompañado por 170 instancias de formación y de debate en las que participaron 4.000 jóvenes.

**Es el proceso de debate público sobre el vínculo que las juventudes de Argentina mantienen con los medios audiovisuales más amplio, plural, federal y profundo que se lleva adelante desde la recuperación de la democracia.**

Es, además, la primera vez que este debate es impulsado desde un organismo estatal y constituye uno de los tantos avances en relación al derecho a la comunicación a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Esa Ley, la 26.522/2009, crea a la Defensoría del Público. En el artículo 19 inciso f le otorga la función de convocar a Audiencias Públicas para “evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión”. Esa misión representa la enorme oportunidad y responsabilidad de dar continuidad al proceso de participación popular y de consulta pública que dio origen a esta norma y se sustenta, igual que el propio organismo, en la concepción de las audiencias como ciudadanas y ciudadanos activos, y no ya como consumidores y usuarios. En su segundo año de gestión, la Defensoría convocó a las y los jóvenes de todo el país a protagonizar estos encuentros.

Las Audiencias Públicas son espacios institucionales de participación ciudadana -con las formalidades que la ley exige y las obligaciones que de ella emanan- y en ese marco la Defensoría escuchó a chicos y chicas de todo el país. Las convocatorias fueron abiertas y difundidas previamente. Las presentaciones se transmitieron por streaming de video y las desgrabaciones textuales e informes que sistematizan las exposiciones son también de acceso público.

Las siete Audiencias Públicas se realizaron en:

- Región Buenos Aires (Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires): 25 de abril en Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

- Región Centro (Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa): 23 de mayo en Casilda, Santa Fe.
- Región Noroeste (Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja): 15 de agosto en San Fernando del Valle de Catamarca.
- Región Noreste (Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes): 19 de septiembre en Oberá, Misiones.
- Provincia de Tierra del Fuego (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): 17 de octubre en Ushuaia.
- Región Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz): 31 de octubre en Viedma, Río Negro.
- Región Cuyo (San Juan, San Luis, Mendoza): 14 de noviembre en San Juan.

Los temas planteados, las experiencias compartidas, los espacios de participación representados, el carácter federal de la convocatoria, dan cuenta de la inmensa diversidad cultural, social y política de Argentina. Para llevar adelante las Audiencias Públicas y los procesos de formación, la Defensoría del Público articuló con escuelas, instituciones, organizaciones, organismos públicos y gobiernos provinciales y municipales de diversas pertenencias sociales y políticas con la certeza de que en esa diversidad radica la potencialidad de este tipo procesos.

## **Derechos y garantías**

La Convención sobre los Derechos del Niño y diversos protocolos complementarios promueven que los gobiernos y comunidades de toda América Latina asuman nuevos parámetros para entender y definir políticas en torno a las infancias y las juventudes.

En 2005 se sancionó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que ajusta la legislación a la Convención. Entre otros avances en relación a derechos, esta ley introduce un aspecto central en cuanto a participación pública, acción constitutiva de la ciudadanía. Garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a la libertad, a participar, a asociarse, a dar su opinión en las cosas que afectan su vida y a que esa opinión sea tenida en cuenta.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual recoge estos avances jurídicos y los incluye haciendo referencia específica a la relación de las niñas, niños y adolescentes con los medios de comunicación audiovisual. Establece pautas de protección de la niñez, los y las incluye como audiencias con derechos y como potenciales emisores y emisoras, crea organismos para su defensa e inclusión, prevé mecanismos para el acceso a medios y establece un piso de derechos vinculados a las programaciones audiovisuales que debe ser respetado.

Aparece así de manera concreta en Convenciones, leyes y en los decretos que las reglamentan la idea de que las niñas, los niños o adolescentes son ciudadanos y ciudadanas plenas -con particularidades en función de su momento de vida- y que deben respetarse sus derechos, entre ellos los comunicacionales.

¿Cómo logramos que las demandas, reivindicaciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes se concreten en la vida cotidiana? ¿Qué mecanismos prevemos como sociedad para que la palabra de las y los jóvenes sea parte del complejo concierto de voces que significa una democracia? ¿Qué lugar le reservamos como sociedad a las propuestas de nuestros niños, niñas y jóvenes? ¿Qué lugares físicos y simbólicos, institucionales y no institucionales, reservamos para la organización y la participación infantil y juvenil?

¿De qué manera tenemos en cuenta como sociedad las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes?

La realización de las Audiencias Públicas fue una forma concreta de responder a estas preguntas.

Tras ese proceso de consulta, la **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual propone un documento que sintetiza las demandas y propuestas de los y las jóvenes de todo el país. Es una plataforma para construir, junto a otros organismos y organizaciones sociales, una agenda de trabajo** que permita aunar y potenciar esfuerzos para dar respuesta a lo expresado en las Audiencias Públicas y en otros espacios de formación, debate e intercambio.

La intención es contribuir a **ampliar el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación por parte de niñas, niños y adolescentes y profundizar la ciudadanía comunicacional de ese sector social** que constituye uno de los principales destinatarios de la radio y la televisión y, en muchos casos, uno de los principales vulnerados.

Se podrá lograr con el trabajo conjunto y articulado de los organismos y organizaciones interesadas en la materia y con la inclusión de los espacios de participación protagonizados por niñas, niños y adolescentes en las instancias de discusión, diseño, planificación y realización de las acciones destinados a ellos y ellas.

Así, esperamos seguir avanzando en el espíritu de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual propuesta, impulsada y perfeccionada por organizaciones sociales y políticas en uno de los procesos políticos y jurídicos de mayor participación ciudadana en nuestro país.

## Hechos por los derechos

A partir del trabajo realizado, los marcos conceptuales y legales que lo sustentan y, fundamentalmente, a partir de las propuestas de niñas, niños y adolescentes, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se propone como tarea, y les propone a las instituciones, organizaciones, servicios de comunicación audiovisual y espacios de participación de niñas, niños y adolescentes:

### 1. DIFUNDIR EL DERECHO HUMANO A LA COMUNICACIÓN

**Considerar la comunicación como un derecho humano universal, promover y garantizar su ejercicio pleno por parte de niñas, niños y adolescentes y comprender a los propios medios de comunicación audiovisual como promotores de éste y otros derechos vinculados a las juventudes. Promover entonces la difusión de las leyes y reglamentaciones que les asisten en relación a estos derechos y los mecanismos establecidos para demandar su cumplimiento.**

Las y los jóvenes son sujetos de derecho que reconocen, valoran y demandan el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación.

En las Audiencias Públicas muchos reclamaron que se fortalezca la difusión y formación sobre este derecho y otros asociados. Se refirieron especialmente a aquellos aspectos que promueven, facilitan y

mejoran la participación de niñas, niños y adolescentes en los medios audiovisuales pero también a promover y generar buenas prácticas en el tratamiento de la niñez y la adolescencia entre los y las profesionales de la comunicación.

Junto con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522, es necesario facilitar el acceso al conocimiento sobre la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, así como la legislación internacional, nacional, provincial y municipal que complementan los derechos por éstas consagrados para el ejercicio del derecho a la comunicación y los desafíos que esto plantea en relación la participación de niñas, niños y adolescentes.

En este marco, es necesario reconocer, valorar y profundizar el rol de los medios de comunicación audiovisual como promotores de derechos y dinamizadores culturales. En esa línea, se reclamó una mayor y adecuada participación de los medios en relación a las demandas sociales vinculadas a derechos de la niñez y la adolescencia.

## **2. VISIBILIZAR JUVENTUDES CON MIRADA Y VOZ PROPIA**

**Promover la participación de las y los jóvenes en los medios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación de espacios mediáticos gestionados, producidos y protagonizados por jóvenes.**

Es prioritario desarrollar estrategias y acciones que promuevan una mayor participación de las y los jóvenes en los medios de comunicación audiovisual en el marco de un trato justo, no discriminatorio y equitativo en relación a los/as adultos/as por parte de los/as profesionales de los medios, especialmente el periodismo.

De acuerdo a lo expuesto por diversos grupos de jóvenes durante las Audiencias Públicas, esa participación puede hacerse efectiva considerando su rol en tanto audiencias, como fuentes de información, como partícipes de instancias de producción y gestión de medios de comunicación, y atendiendo a su condición de sujetos políticos, sociales y culturales.

- Como audiencias, con mayor cantidad y mejor calidad de propuestas mediáticas que conciban a niñas, niños y adolescentes como destinatarios/as; que desarrollen temáticas de su interés y que pongan al aire sus perspectivas, propuestas y necesidades.
- Como fuentes legítimas de información, alentando que las y los jóvenes sean consultados en el tratamiento mediático de diversos temas, especialmente aquellos que los/as tienen como protagonistas, sin restricciones temáticas.
- Como productores/as capaces de afrontar la creación y sostenimiento regular de producciones radiofónicas y televisivas destinadas a otros/as jóvenes y a la sociedad en general. Como gestores/as, afrontando el desafío de diseñar y sostener estrategias de gestión de medios que contemplen las particularidades sociales, culturales y legales de este sector.
- Como sujetos políticos, sociales y culturales, con propuestas que den cuenta de la participación de las y los jóvenes en ámbitos variados y de su compromiso social. Esto supone garantizar que

esos contenidos sean de calidad, que expresen las diversidades sociales y culturales y que sus fines no sean meramente comerciales.

Los espacios de debate, la programación destinada a jóvenes y la participación en las producciones de los servicios de comunicación audiovisual son acciones que contribuyen a superar las miradas parciales sobre la juventud y permiten que la perspectiva de las y los jóvenes sea incluida en la escena pública.

En las Audiencias Públicas los/as expositores/as plantearon una relación directa entre la denuncia de la estereotipación y difusión de representaciones sesgadas y negativas respecto a la juventud y la demanda de apertura de espacios de participación, en distintos niveles, en los medios de comunicación. Estas propuestas representan un significativo aporte para reducir la violencia, los prejuicios, la construcción de estereotipos negativos sobre la juventud y la discriminación hacia este sector social.

Esto implica considerar a las y los jóvenes como protagonistas de las acciones de transformación que les permitan ejercer plenamente el derecho a la comunicación y requiere llamados a la participación, la organización y la formación de medios propios.

### 3. MULTIPLICAR LOS NUEVOS MEDIOS

**Fomentar, apoyar y consolidar la creación de nuevos medios de comunicación en la perspectiva de los derechos humanos como espacios estratégicos de participación, aprendizaje y ejercicio de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. Acompañar la conformación de redes y vínculos entre ellos, ofrecer capacitación, apoyo económico y técnico facilitando el intercambio de producciones y saberes.**

En las Audiencias Públicas, chicos y chicas que participan en la producción, en la conducción de programas y en la gestión de radios escolares y comunitarias en todo el país compartieron sus experiencias, convocaron a sus pares a sumarse y plantearon las necesidades que atraviesan esos proyectos.

Los medios escolares son espacios estratégicos de expresión y formación, de desarrollo personal y colectivo, de encuentro y de fortalecimiento de la comunidad. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en el artículo 149, faculta a la autoridad de aplicación a otorgar autorizaciones para la gestión de emisoras de radio a establecimientos educativos de gestión estatal.

También los medios comunitarios y sin fines de lucro (reconocidos por la Ley 26.522 en el artículo 2, en el 21 y a los que reserva 33% de las frecuencias en el artículo 89) fueron mencionados en las Audiencias Públicas como espacios de participación y expresión de las y los jóvenes.

En las exposiciones, señalaron que es necesario promover la creación de emisoras, mejorar las condiciones de las ya existentes y ampliar los servicios de comunicación que se brindan desde las escuelas fortaleciendo y promoviendo el vínculo de estos medios con la comunidad de la que son parte.

La consolidación de los medios escolares y sin fines de lucro es un modo de garantizar el derecho a la comunicación de las y los jóvenes. Para eso hay que desarrollar líneas que les permitan a estos medios el acceso a recursos económicos y financieros, a apoyo legal y técnico, a licencias y autorizaciones de transmisión y a instancias de formación y encuentro.

#### **4. PROTEGER SIN EXCLUIR**

**Ampliar, complejizar y hacer respetar los mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes en relación a los medios de comunicación audiovisual atendiendo especialmente a que no se tornen restrictivos del acceso a informaciones útiles y necesarias para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de niñas, niños y adolescentes.**

Debe respetarse y hacerse respetar el horario de protección para niñas, niños y adolescentes en todos los medios del país. Así fue planteado en las Audiencias Públicas y así lo establecen los artículos 68 y 107 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los reclamos presentados en las Audiencias Públicas respecto a este tema refieren a la emisión de representaciones sexualizadas, incluso durante las tandas publicitarias, pero también a escenas violentas, a estereotipos de género negativos y otras representaciones que vulneran los derechos consagrados en leyes y reglamentaciones.

También resulta urgente avanzar en el cumplimiento de la cuota de programación audiovisual destinada a niñas, niños y adolescentes y garantizar que esos programas se trasmitan en horarios adecuados a las necesidades y costumbres de ese grupo social.

El decreto 1225/2010, reglamentario de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, establece que los canales de televisión abierta deben destinar al menos tres horas diarias de su programación a contenidos especialmente dedicados a niños, niñas y adolescentes.

#### **5. EVITAR ESTEREOTIPOS NEGATIVOS, COMPLEJIZAR LAS REPRESENTACIONES**

**Trabajar sobre las representaciones que se construyen en relación a niñas, niños y adolescentes evitando la construcción de estereotipos negativos y la demonización de los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad.**

Muchos grupos de jóvenes se refirieron en las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría del Público a las representaciones y estereotipos respecto a la juventud que encuentran en los medios audiovisuales.

Sostuvieron que una importante porción de la producción audiovisual, fundamentalmente en los medios de comunicación comerciales, contribuye a la construcción de estereotipos negativos de la juventud y sostienen un trato peyorativo. Se trata de representaciones fundamentalmente asociadas a la violencia, el desorden, la vagancia y el consumo de sustancias psicoactivas. Estas representaciones negativas tienen como objeto a la juventud en general y a algunos sectores sociales en situación de vulnerabilidad en particular.

El aporte mediático a la construcción del estereotipo de las y los jóvenes como criminales, violentos o vagos se construye fundamentalmente a partir de las producciones periodísticas que privilegian como hechos noticiosos aquellas situaciones que confirmarían estas presunciones y niegan o excluyen las actividades o acciones positivas y al servicio de la comunidad en donde participan las y los jóvenes.

También fueron cuestionados los estereotipos acerca de acciones que se suponen propias de la juventud y los construidos respecto del género, la identidad sexual, la imagen física, las procedencias de origen,

las clases sociales y los diversos grupos culturales que conviven en nuestro país. Se dijo que las representaciones extremadamente simplificadas y basadas en prejuicios cimientan la discriminación y anulan la expresión de la diversidad.

Es necesario considerar, como lo han hecho las y los jóvenes en las Audiencias Públicas, las consecuencias cotidianas de estos discursos en la vida de las y los jóvenes, consecuencias vinculadas a la discriminación, la estigmatización, el acoso y la violencia institucional.

Por lo tanto, es saludable alentar la creación de miradas respetuosas de la diversidad, capaces de mostrar las realidades de niñas, niños y adolescentes de manera compleja y de dar cuenta de las causas de las problemáticas sociales que atraviesan y tienen como protagonistas a las y los jóvenes.

## **6. RESPETAR LA PROPIA IMAGEN**

**Proteger el derecho a la intimidad, a la confidencialidad y a la propia imagen de niñas, niños y adolescentes atendiendo especialmente a las prácticas desarrolladas en el ejercicio del periodismo en medios audiovisuales.**

El derecho a la intimidad y la privacidad de niñas, niños y adolescentes debe ser respetado en los medios de comunicación audiovisual, especialmente cuando se trata de jóvenes que han sido víctimas de delito, atraviesan situaciones conflictivas o se encuentran institucionalizados bajo tutela del Estado.

Tiene que evitarse el uso indebido de imágenes de niñas, niños y adolescentes especialmente durante el tratamiento periodístico de temas que tienen como protagonistas a personas de esta edad.

La protección de la imagen de niñas, niños y adolescentes debe respetarse especialmente cuando su uso pueda ser lesivo o atentar contra la integridad y la dignidad de la persona o de su entorno familiar.

## **7. PROMOVER PROGRAMACIONES PARA AUDIENCIAS CON DERECHOS**

**Ampliar y mejorar el tipo y calidad de las propuestas que los servicios de comunicación audiovisual ofrecen a las y los jóvenes. Atender a las programaciones y sus modos de construcción y aumentar la diversidad de propuestas.**

Para ampliar las representaciones respecto a la juventud que los/as participantes de las Audiencias Públicas denunciaron como acotadas y estigmatizantes, y para que las niñas, niños y adolescentes sean respetados en tanto audiencias, es necesario contar con mayor diversidad de programas destinados a ellos/as que contemplen espacios de debate y opinión, de entretenimiento y educativos en horarios centrales; que den cuenta de las propuestas artísticas y culturales de cada localidad, de las actividades que las y los jóvenes realizan y de sus necesidades informativas.

La programación de los medios de comunicación audiovisual debe atender a los derechos y necesidad de las audiencias juveniles. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso a información periodística como parte del derecho a la información y a la posibilidad de un ejercicio pleno de ciudadanía.

Dado el lugar central de los servicios de comunicación audiovisual en el concierto de voces sociales, es necesario que esté presente una mayor diversidad de actores, fuentes informativas, géneros audiovisuales y objetivos a los que apuntan los medios.

Desde la responsabilidad social que cabe a los servicios de comunicación audiovisual, es deseable que eviten fomentar el miedo, la discriminación, la inseguridad y la violencia.

Los Estados y los medios públicos deben ser garantes de que esta diversidad se exprese. Los medios de comunicación pertenecientes a instituciones escolares y los medios comunitarios son también actores claves en este proceso.

## **8. GARANTIZAR LA PERSPECTIVA FEDERAL Y LA PRODUCCIÓN LOCAL**

**Fortalecer o incorporar la perspectiva federal con que son pensadas, realizadas y distribuidas las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación y el fortalecimiento de medios locales y la descentralización del sistema de medios audiovisuales.**

En reiteradas oportunidades se cuestionó en las Audiencias Públicas el carácter centralista y geográficamente concentrado del sistema de medios. Tal como señala la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y como fue reclamado por jóvenes de todo el país, las diferentes expresiones y realidades de cada localidad deben tener espacio en las programaciones de los medios audiovisuales.

En sus intervenciones, las y los jóvenes criticaron la actual concentración temática y editorial vinculada a la vida cotidiana en la ciudad de Buenos Aires, sus intereses periodísticos, su cultura y estilo de vida. Reclamaron que en los medios audiovisuales se reflejen los lugares y la vida de cada lugar del país para que esas realidades sean conocidas por otro/as y para acceder también a los modos de vida de otros puntos del país.

Para esto es necesario, por un lado, ampliar la perspectiva federal principalmente en las emisoras que transmiten desde la ciudad de Buenos Aires y son recibidas en otros puntos del país, y también en canales y señales locales.

Además, es necesario promover la ampliación de medios de comunicación locales y llevar adelante políticas de descentralización de la producción y la propiedad de los medios.

## **9. PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD**

**Atender especialmente a las necesidades y demandas de las y los jóvenes de sectores sociales históricamente marginados con especial hincapié en la accesibilidad y en las representaciones, estereotipos, inclusiones y exclusiones que se generan desde los medios de comunicación audiovisual.**

En las Audiencias Públicas, los/as jóvenes llamaron la atención sobre la exclusión e invisibilización a las que son sometidos diferentes grupos sociales en los medios audiovisuales. Fueron especialmente mencionados los pueblos originarios y campesinos y las personas con discapacidad.

Se trata de sectores cuya cultura, necesidades, problemáticas y propuestas no están contenidas en las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual. Son necesarias herramientas y espacios para la expresión de esas culturas y su mayor inclusión en el concierto de expresiones de nuestro país.

Son fundamentales las instancias de formación para que quienes integran esos sectores sociales puedan ejercer plenamente su derecho a la comunicación. También se requirió reforzar la formación sobre el tema destinada a profesionales de los medios de comunicación audiovisual que no son parte de esos grupos.

Así mismo, es necesario generar condiciones más equitativas de accesibilidad de las personas con discapacidad, tal como establece el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y a la vez cumplir y ampliar los alcances de las reglamentaciones vinculadas a la inclusión de intérpretes de lengua de señas, subtítulo oculto y audiodescripción en las programaciones televisivas en general.

## **10. GENERAR ESPACIOS DE CIUDADANÍA**

**Fomentar, apoyar, ampliar y consolidar los espacios estatales y no estatales de expresión de niñas, niños y adolescentes respecto de los servicios de comunicación audiovisual. Consolidar estrategias federales y masivas de escucha y recepción de demandas y propuestas por parte de niñas, niños y adolescentes y de las organizaciones que integran.**

La valoración de las Audiencias Públicas como espacio de participación, de intercambio y de intervención promovido desde un organismo público fue una constante en las presentaciones realizadas por jóvenes durante los siete encuentros. Muchos señalaron que fue la primera oportunidad de ser escuchados en un marco institucional y plantearon la expectativa de que tengan continuidad en éste y otros formatos.

Es indispensable promover encuentros, talleres, Audiencias Públicas y cualquier otro espacio de diálogo colectivo, federal e inclusivo entre experiencias juveniles que habiliten y pongan relevancia sobre sus necesidades, demandas y propuestas en relación a los medios de comunicación a nivel local, provincial, nacional y latinoamericano.

Estos dispositivos tienen que garantizar que las expresiones de niñas, niños y adolescentes tengan incidencia real en las acciones, planificaciones, programas y políticas públicas de los organismos estatales pertinentes.

Es deseable que las instituciones estatales tengan presencia en todo el territorio nacional haciendo un esfuerzo especial por desarrollar acciones en zonas más alejadas de los centros urbanos, donde hay menos posibilidades de acceso a servicios y prestaciones estatales.